CONATEL
COMISION NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

RECIBIDO CONFORME
Fecha: 09 NOV 2017
Firma: 1520
Angélica González
Secretaria - GOC
CONATEL

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo el futuro hoy

RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO Nº 1716/2017

POR LA CUAL SE ADJUDICA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 03/2017 "ENLACE ALTERNATIVO DE INTERNET Y VPN"- ID N° 328.034.

Asunción, 08 de noviembre de 2017

VISTO: El Informe de Evaluación del Comité de Evaluación constituido por Resolución de Directorio N° 834/2017, referente a la Licitación por Concurso de Ofertas N° 03/2017 "ENLACE ALTERNATIVO DE INTERNET Y VPN" – ID N° 328.034, de fecha 07 de noviembre de 2017, y la PROVIDENCIA G.O.C. N° 164/2017 de la Gerencia Operativa de Contrataciones, de fecha 08 de noviembre de 2017.

CONSIDERANDO: Que, el Comité de Evaluación señala que conforme lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, el sistema de adjudicación es por el total, con ejecución plurianual, el plazo de vigencia del contrato será a partir de la suscripción del mismo, hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

Que, para la presente contratación se ha previsto en el PAC un monto total de ₲. 250.000.000.- (Guaraníes doscientos cincuenta millones) en el Sub Grupo de Gasto **260 SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES**, siendo el monto que podrá utilizarse en el Ejercicio Fiscal 2017 de ₲. 63.000.000 (Guaraníes sesenta y tres millones), para lo cual se cuenta con Disponibilidad Presupuestaria, según CDP Nº 139/2017, quedando la vigencia para el Ejercicio Fiscal 2018 sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria respectiva.

Que, el Comité de Evaluación, en razón de presentar la única oferta solvente, que cumple con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones y que posee las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato, recomienda adjudicar la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 03/2017 "ENLACE ALTERNATIVO DE INTERNET Y VPN"- ID N° 328.034**, a la empresa **"TELEFONICA CELULAR DEL PARAGUAY S.A." (TELECEL S.A.)** con **RUC 80000519-8**, por un precio total de ₲. 247.205.000.- (Guaraníes doscientos cuarenta y siete millones doscientos cinco mil) IVA Incluido, por 12 (doce) meses, el plazo de vigencia del contrato será a partir de la suscripción del mismo, hasta el cumplimiento total de las obligaciones; para lo cual se cuenta con Disponibilidad Presupuestaria, según CDP Nº 139/2017, quedando la vigencia para el Ejercicio Fiscal 2018 sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria respectiva.

Que, la Gerencia Operativa de Contrataciones, a fin de dar cumplimiento al Artículo Nº 28 de la Ley Nº 2051/03 y si la máxima autoridad resuelve la adjudicación, solicita la promulgación de la Resolución respectiva.

Que, los procedimientos administrativos se han ajustado a las normas legales vigentes, de acuerdo a lo establecido en la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas";

POR TANTO: El Directorio de la CONATEL, en sesión ordinaria del 08 de noviembre de 2017, Acta Nº 45/2017, y de conformidad con las disposiciones legales previstas en la Ley 642/95 de Telecomunicaciones,

RESUELVE:

Art. 1° **ADJUDICAR LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 03/2017 "ENLACE ALTERNATIVO DE INTERNET Y VPN"- ID N° 328.034**, a la empresa **"TELEFONICA CELULAR DEL PARAGUAY S.A." (TELECEL S.A.)** con **RUC 80000519-8**, por un precio total de ₲. 247.205.000.- (Guaraníes doscientos cuarenta y siete millones doscientos cinco mil) IVA Incluido, por 12 (doce) meses, el plazo de vigencia del contrato será a partir de la suscripción del mismo, hasta el cumplimiento total de las obligaciones; para lo cual se cuenta con Disponibilidad Presupuestaria, según CDP Nº 139/2017, quedando la vigencia para el Ejercicio Fiscal 2018 sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria respectiva.

Art. 2° **AUTORIZAR** a la Gerencia Operativa de Contrataciones y a la Gerencia Administrativa Financiera, la realización de los trámites correspondientes conforme a las disposiciones legales y administrativas vigentes.

Art. 3° **COMUNICAR** a quienes corresponde y cumplido, archivar.

ING. MIRIAN TERESITA PALACIOS
Presidenta
Res. Dir. Nº 1716/2017

COMISION NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
CONATEL